

videtur y Duplicatione una Determinacione
de la Santa y no la conuengan
Y OTROVIZO

En segundo lugar, con objeto á tomar en
tanta el debido conocimiento de sea, ó no conve-
niente. Velar la permanencia en esta Vi-
lla del numeroso conuicio an á tropas, como
semejantes, q. conuienen á visitarlas, y á
comerciar, por el exercio de sus Comung; De-
an á acordar, y acordaron; Se ciren p. á la
tanta, q. se celebre en el día de mañana á los
Medios titularen de esta Villa, quien en ella
expongan su Duiamen, que se rendra á la biva
p. á acordar por sus Muñtas lo conueniente
Y no habiendo otra cosa q. conferir en esta Hora
se cese en ella, y firmaron sus Altds. Don

Fee

Lic. do. Pineda, Alcalde, Soto, J. Hon. de los Ch

Rada, Celos, Lorano, Lic. do. Ramirez

Aluion, Perea, Ruiz

Op. Antone
Vero, Rormal
Guardiola

